

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DECLARO EL INICIO DE ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

La **C. Presidenta Municipal** dice: por lo tanto para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda al pase de lista.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** SEÑALA: BUENAS TARDES, PROCEDO AL PASE DE LISTA: LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CIUDADANOS REGIDORES: JORGE RENÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, JULIÁN HADDAD Y FERREZ, ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, LIDIA FELISA LÓPEZ AGUIRRE, GONZALO TORRES CHETLA, RODOLFO PACHECO PULIDO, JOVITA TREJO JUÁREZ, GUILLERMINA P. HERNÁNDEZ CASTRO, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, ROBERTO JUAN LÓPEZ TORRES, HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO, MARÍA EUGENIA CARLOTA MENA SÁNCHEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARFIAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DESSAVRE ÁLVAREZ, JAIME JULIÁN CID MONJARAZ, MARÍA DEL CARMEN LANZAGORTA BONILLA, MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO, SÍNDICO MUNICIPAL, ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ.

Le informo que contamos con la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal y dos ausencias Presidenta.

Faltaría nuevamente la Regidora Frine Soraya Córdova y María del Rosío García González.

PUNTO DOS

La **C. Presidenta Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

PUNTO TRES

La **C. Presidenta Municipal** señala: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** indica: para el desarrollo de esta Sesión de Cabildo, doy lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones de fechas:
 - 7 de Mayo de 2008, (Extraordinaria), y
 - 15 de Mayo de 2008, (Ordinaria)
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, del periodo comprendido:
Del 1º al 31 de Mayo de 2008
- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la modificación al

Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2008.

Cierre de la Sesión.

La **C. Presidenta Municipal** señala: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que le solicito al Secretario se sirva recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Señores Regidores, solicito que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día a la que ya di lectura, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor Presidenta.

Por Unanimidad de votos, se APRUEBA el Orden del Día.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas siete y quince de mayo del año en curso respectivamente y los Dictámenes, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de:

Las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fechas siete y quince de mayo del año en curso y considerandos de los Dictámenes, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a los Señores Regidores, que estén por la afirmativa de lo que acaba de comentar la Señora Presidenta, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor.

APROBADO por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

PUNTO CUATRO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto IV del Orden del Día, es la aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones siete de mayo de dos mil ocho, quince de mayo de dos mil ocho.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, pasamos a la votación de las mismas.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** señala: ruego a los Señores Regidores que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos por la afirmativa.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura.

PUNTO CINCO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto V del Orden del Día, es la lectura, discusión, y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, del periodo comprendido:

Del 1º al 31 de Mayo de 2008

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: doy lectura a los resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURAN Y GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 97 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE

ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MAYO, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- IV. Que, los Ayuntamientos, por ser órganos de Gobierno de los Municipios, deberán entregar al Órgano Fiscalizador los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, con el fin de que éste los verifique, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- V. Que, la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, para que éste los revise, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- VI. Que, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.
- VII. Que, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la fracción XIII del

artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, este Honorable Cabildo, por conducto de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, ha revisado y aprobado, en tiempo y forma legal, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensual, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo de dos mil ocho.

- VIII.** Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo de dos mil ocho, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo de dos mil ocho, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el acta circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo de dos mil ocho, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo de dos mil ocho, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE JUNIO DE 2008.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTA.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- SECRETARIO.- REG.- ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

La **C. Presidenta Municipal** indica: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Solicito al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente al Dictamen presentado.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pido a los Señores Regidores, que estén de acuerdo con el Dictamen leído se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos por la afirmativa.

APROBADO por Unanimidad de votos.

PUNTO SEIS

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto VI del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2008.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutiveos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LILIA VAZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN Y GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, 71, 74, 78 FRACCIÓN I, 92, 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 32 Y 35 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO DOS MIL OCHO, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- II. Que, al respecto el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal señala que son atribuciones de los Ayuntamientos, cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales.
- III. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del gobierno Municipal además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IV. Que, los artículos 74 de la Ley Orgánica Municipal y 32 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, señalan que las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal efecto.
- V. Que, en la primera Sesión del Ayuntamiento, se determinarán el día y hora de cada mes en que se celebrará la Sesión Ordinaria tal y como lo dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una Sesión Ordinaria mensualmente, y las Extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen.
- VII. Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha quince de febrero del año en curso, tuvo a bien aprobar el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año dos mil ocho.
- VIII. Que, el artículo 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que para la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, el Órgano Fiscalizador tendrá la atribución de revisar el estado de origen y aplicación de recursos que en forma mensual deberán entregar al Órgano Fiscalizador los sujetos de revisión, así como las instituciones públicas y privadas que administren recursos financieros o cualquier otro proveniente del Gobierno del Estado o de otra fuente de financiamiento que afecte o modifique el patrimonio público.

En este tenor, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, emitió un calendario para Municipios, correspondiente a la entrega de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, por lo que, en ese sentido se propone que el Ayuntamiento adecue el calendario de las Sesiones Ordinarias al calendario emitido por el Órgano de Fiscalización, con la finalidad de remitir el Dictamen correspondiente debidamente aprobado por el Cabildo, evitando convocar a Sesiones Extraordinarias para la aprobación del mismo.

A efecto de precisar lo anterior, las fechas que establece el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla se desprende del siguiente cuadro comparativo:

Calendario ORFIS	Sesiones aprobadas por Cabildo	Propuesta de Sesiones
15 de julio	17 de julio	14 de julio
18 de septiembre	18 de septiembre	17 de septiembre
15 de octubre	16 de octubre	14 de octubre

- IX.** Asimismo, por lo que respecta al mes de junio, se propone su modificación del diecinueve de junio al veintiséis de junio, en atención a las diversas actividades que se han agendado y que resultan imperantes realizar.
- X.** Que, de los considerandos que anteceden se desprende la justificación de la propuesta que hoy se somete a su consideración, en observancia a lo dispuesto por el artículo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el cual determina que el Ayuntamiento sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al mes el día y la hora que así lo acuerden, pudiendo modificar esta fecha cuando por razones fundadas así lo considere necesario.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba la modificación al calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de junio, julio, septiembre y octubre del año dos mil ocho, aprobadas en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de febrero del año en curso, para quedar como sigue:

- **26 de junio;**
- **14 de julio;**
- **17 de septiembre; y**
- **14 de octubre.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Dictamen, señalando que la hora de celebración de las Sesiones de Cabildo continúa siendo a las once horas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 9 DE JUNIO DE 2008.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VAZQUEZ MARTINEZ.- PRESIDENTA.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- SECRETARIO.- REG.- ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

La **C. Presidenta Municipal** indica: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** indica: gracias Presidenta.

Yo creo que dado que se trata de una modificación de un acuerdo ya tomado por el Cabildo y dado que hubo dispensa de la lectura, si valdría la pena que a lo mejor la Presidenta de la Comisión hiciera una breve exposición de motivos en atención a que es un acuerdo que ya tomamos todos y que se sepa exactamente a qué se debe la modificación, ¿No?

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: muy bien, le preguntaría a la Presidenta de la Comisión de Hacienda si nos comenta las razones de por qué hacer el cambio, gracias.

La **C. Regidora Lilia Vázquez Martínez** plantea: gracias Señora Presidenta, compañeros Regidores.

El motivo de la modificación del calendario de las Sesiones de Cabildo Ordinarias, es para alinearlos con el calendario de los compromisos que ya tenemos con anticipación con el ORFISE, ellos nos presentan cuándo se deben de entregar los Estados Financieros; las modificaciones al Presupuesto; el anteproyecto del Presupuesto de Egresos, así también como los avances de la Gestión Financiera.

Ellos establecen fechas de compromiso, no solamente con este Municipio, sino con todos los Municipios, entonces, es muy importante que nosotros lo alineemos para que en lo sucesivo sean en las Sesiones Ordinarias y no tenga que abrirse una Sesión como es hoy el caso, que abrimos una Sesión Extraordinaria, para que estos compromisos se cumplan.

Entonces, de esta manera nos ahorraríamos abrir más Sesiones Extraordinarias, serían tres y lo trabajaríamos en las reuniones ordinarias, ese sería el motivo.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: sí, en realidad la idea es, en algunas ocasiones es uno o dos días el que se nos desfasa el calendario original acordado por este Cabildo con las fechas de entrega y pensamos que resultaría más conveniente, sin demérito de que obviamente convocaremos a las Sesiones Extraordinarias tantas veces como haya temas que tengamos que discutir.

De tal suerte que si Ustedes están de acuerdo, le pediría al Secretario que proceda a realizar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a los Señores Regidores que estén de acuerdo con el Dictamen ya leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos por la afirmativa Presidenta.

APROBADO por Unanimidad de votos.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Secretario, le solicito que continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** señala: Señora Presidenta le informo a Usted y al Pleno, que se ha cumplido con el Orden del Día aprobado.

La **C. Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal Constitucional** menciona: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con quince minutos del día once de junio de dos mil ocho.

Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ
RUIZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ